

INSTRUCCIONES DE 17 DE FEBRERO DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DE ÁMBITO REGIONAL DIRIGIDAS AL PROFESORADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL CURSO 2011/2012.

Los continuos cambios en el mundo laboral motivados por las implicaciones de nuevas investigaciones en el desarrollo tecnológico, conllevan la adecuación de la Formación Profesional a los nuevos puestos de trabajo de los distintos sectores productivos, continuando por ello la progresiva implantación de la estructura de la nueva Formación Profesional.

Para hacer frente a este reto y abordar la implantación de la nueva Formación Profesional, emanada de la LOE, el profesorado debe adaptarse y adecuar su práctica a los nuevos objetivos y contenidos de la misma debiendo actualizarse mediante acciones formativas.

A fin de coordinar las actividades de ámbito regional dirigidas al profesorado de Formación Profesional, esta Dirección General dicta las siguientes

INSTRUCCIONES

PRIMERA.

- 1.- Las acciones formativas de ámbito regional tienen como objetivo la actualización técnico-pedagógica en la especialidad que imparta el profesorado participante. Estas acciones para el curso 2011/2012 vienen recogidas en el Anexo I.
- 2.- Podrá participar el profesorado de Formación Profesional de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía sostenidos con fondos públicos.

SEGUNDA.

- 1.- La solicitud se tramitará -a través del sistema de gestión Séneca-, en el Centro del Profesorado que organiza la actividad formativa. El profesorado interesado y que reúna los requisitos sólo podrá solicitar y participar en una única actividad de las programadas para su Familia Profesional.
- 2.- El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 1 de marzo y el 14 de abril de 2012.

TERCERA.

- 1.- La selección de los participantes será realizada por el Centro del Profesorado responsable de la actividad, donde se constituirá una Comisión compuesta por el Director o Directora que actuará como Presidente/a, el Subdirector o Subdirectora que actuará como Secretario/a, y un componente del equipo asesor de Formación Profesional de la provincia.

Código Seguro de verificación:k3yE3smLGBjzKjTmoZXRBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA	FECHA	22/02/2012
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	k3yE3smLGBjzKjTmoZXRBA==	PÁGINA 1/3
			
k3yE3smLGBjzKjTmoZXRBA==			

2.- Los criterios de selección de participantes para las actividades convocadas son los siguientes:

- a) Profesorado que imparte docencia en el curso 2011/2012 en ciclos formativos directamente relacionados con la actividad de formación.
- b) Profesorado que pertenezca a las familias profesionales a las que va dirigida la actividad.
- c) Profesorado que no haya recibido esta formación en los dos últimos años.
- d) Profesorado participante en actividades de formación (grupos de trabajo, formación en centros, proyectos de innovación, planes de mejora, etc.) en los últimos cinco cursos escolares, relacionados con la actividad que se solicita.

3.- Con el fin de garantizar la formación del profesorado de todos los centros que implanten Ciclos Formativos en el curso 2011/2012:

- a) En el caso de que el número de solicitudes supere el número de plazas ofertadas en una actividad, el número máximo de personas seleccionadas por centro será de dos.
- b) En el caso de los centros que implanten la familia profesional y, por tanto no cuentan previamente con profesorado de la misma, se reservarán dos plazas por centro para las actividades de la familia profesional, que se programen para septiembre de 2012.

CUARTA.

1.- Los Centros del Profesorado que organicen las distintas actividades formativas, objeto de estas Instrucciones, elaborarán las listas provisionales de admisión, no-admisión y exclusión de cada una de sus actividades.

2.- Las listas provisionales de admisión, no-admisión y exclusión serán publicadas por el CEP encargado de su organización, el día 8 de mayo de 2012, en el sistema de gestión Séneca.

3.- Se abrirá un plazo de renuncia/reclamación de 10 días naturales, a contar desde el día de publicación de las listas provisionales. La renuncia se formalizará en el CEP en el que se haya presentado la solicitud. Una vez consideradas las renunciaciones y estudiadas las reclamaciones que se hubiesen presentados, se elaborarán las listas definitivas de profesorado admitido en cada actividad.

4.- Las listas definitivas de admitidos/as serán publicadas por el CEP encargado de su organización, el día 6 de junio de 2012, en el sistema de gestión Séneca.

QUINTA.

1.- El profesorado que participe en las actividades de formación de esta convocatoria, será alojado en habitación doble durante los días que se prolongue la actividad formativa. La manutención también será a cargo del Centro del Profesorado que organice la actividad, en los términos que éste establezca.

2.- Para atender los gastos que se originen como consecuencia de los desplazamientos de los asistentes a las acciones se establecerán las correspondientes bolsas de ayuda, según lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 2005, que regula el baremo para la remuneración del

Código Seguro de verificación:k3yE3smLGBjzKjTmoZXRBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA		FECHA	22/02/2012
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	k3yE3smLGBjzKjTmoZXRBA==	PÁGINA	2/3
				
k3yE3smLGBjzKjTmoZXRBA==				

personal dependiente de la Consejería de Educación que colabore en actividades de formación dirigidas al profesorado de todos los niveles educativos, a excepción de los universitarios, y otras actividades análogas. Para ello se debe marcar la casilla correspondiente a “solicita bolsa de ayuda y autorización de ingreso en cuenta bancaria”, en el formulario de solicitud de Séneca.

3.- El profesorado participante cuyo centro de destino pertenezca durante el presente curso escolar al término municipal de desarrollo de la actividad, no tendrá derecho a la bolsa de estudios ni a servicios de alojamiento.

SEXTA.

1.- Las actividades de ámbito regional se realizarán una vez finalizado el régimen ordinario de clases del curso escolar.

2.- La certificación de asistencia se expedirá, según normativa vigente, por el Centro del Profesorado que organice la actividad.

3.- Los Centros del Profesorado darán difusión de estas Instrucciones entre el profesorado de los centros educativos de su ámbito.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESORADO Y
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Manuel Gutiérrez Encina

Código Seguro de verificación:k3yE3smLGBjzKjTmoZXRBA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GUTIÉRREZ ENCINA		FECHA	22/02/2012
ID. FIRMA	firma5.ced.junta-andalucia.es	k3yE3smLGBjzKjTmoZXRBA==	PÁGINA	3/3
				
k3yE3smLGBjzKjTmoZXRBA==				